

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

Expresar repudio y profunda preocupación frente a las políticas de ajuste impulsadas por el Gobierno Nacional mediante la Decisión Administrativa 20/2026, que profundizan el desfinanciamiento de la Administración de Parques Nacionales y afectan gravemente las tareas de preservación ambiental, mantenimiento, patrullajes, infraestructura y prevención y combate de incendios forestales en las áreas protegidas de la República Argentina, particularmente en el Parque Nacional El Leoncito y el Parque Nacional San Guillermo de la provincia de San Juan.

**Jorge Eduardo Chica Muñoz**  
**Diputado de la Nación**

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto manifestar rechazo al recorte presupuestario dispuesto por el Gobierno Nacional sobre la Administración de Parques Nacionales (APN), medida oficializada mediante la Decisión Administrativa 20/2026 y que afecta de manera directa el funcionamiento, mantenimiento, conservación ambiental y prevención de incendios en las áreas protegidas de nuestro país, particularmente en los Parques Nacionales "El Leoncito" y "San Guillermo" ubicado en la provincia de San Juan.

El Gobierno nacional anunció una nueva reducción presupuestaria de \$3.879 millones para la Administración de Parques Nacionales. Si bien en términos cuantitativos el recorte podría parecer limitado dentro del presupuesto general, su impacto resulta profundamente significativo cuando se analiza en el marco del deterioro acumulado que viene sufriendo el organismo durante los últimos años.

De acuerdo con distintos informes presupuestarios y ambientales, la Administración de Parques Nacionales perdió cerca de un tercio de su presupuesto real respecto del año 2023, producto tanto de la falta de actualización de partidas frente al proceso inflacionario como de la subejecución presupuestaria aplicada por el propio Gobierno Nacional. Incluso, tomando las proyecciones inflacionarias previstas para el año 2026, la caída real del presupuesto oscilaría entre el 32,3% y el 39,4%, lo que implicaría la necesidad de incorporar entre \$53.147 millones y \$72.543 millones adicionales para recuperar el nivel presupuestario existente en 2023.

En este contexto, el nuevo ajuste dispuesto representa menos del 0,003% del presupuesto nacional total y apenas el 0,22% del superávit financiero acumulado durante el primer trimestre de 2026, lo que evidencia que la medida no responde a una verdadera necesidad de equilibrio fiscal, sino a una política sostenida de reducción y debilitamiento de las capacidades estatales destinadas a la protección ambiental, la conservación de la biodiversidad y la prevención de riesgos socioambientales.

El 65,9% del recorte —equivalente a \$2.557 millones— impacta directamente sobre el funcionamiento cotidiano de parques nacionales, reservas y monumentos

naturales, afectando partidas esenciales para la contratación de servicios técnicos y profesionales, mantenimiento y reparación de vehículos e infraestructura, provisión de combustibles y lubricantes, adquisición de repuestos, limpieza, energía eléctrica e insumos básicos.

Asimismo, el restante 34,1% desfinancia programas estratégicos vinculados a infraestructura en áreas naturales protegidas, capacitación, planificación y ejecución de políticas de conservación ambiental y fortalecimiento del sistema de áreas marinas protegidas.

En la provincia de San Juan, la medida afecta particularmente al Parque Nacional El Leoncito y al Parque Nacional San Guillermo, que sufrirán una reducción conjunta superior a los \$27,6 millones. El Parque Nacional El Leoncito dejará de percibir \$16.273.136, mientras que el Parque Nacional San Guillermo perderá \$11.341.724.

Dichas áreas protegidas poseen un enorme valor ambiental, científico, turístico y cultural para la provincia y para todo el país. El Parque Nacional "El Leoncito", ubicado en el departamento Calingasta, constituye uno de los principales destinos turísticos y científicos de San Juan, reconocido internacionalmente por sus observatorios astronómicos y por poseer algunos de los cielos más aptos del planeta para la observación espacial, siendo además un motor fundamental para el desarrollo del turismo regional, la actividad hotelera, gastronómica y comercial de la zona. Por su parte, el Parque Nacional San Guillermo, situado en el departamento Iglesia, resulta esencial para la preservación de ecosistemas altoandinos y de especies emblemáticas como vicuñas y guanacos, constituyendo asimismo un importante atractivo para el turismo de naturaleza y un recurso estratégico para el desarrollo sustentable del norte sanjuanino.

En este contexto, los recortes presupuestarios afectan directamente partidas destinadas al mantenimiento de infraestructura, combustible, patrullajes, movilidad, prevención y combate de incendios forestales, debilitando la capacidad operativa de guardaparques y brigadistas nacionales y aumentando la vulnerabilidad de las áreas protegidas frente al deterioro ambiental, la pérdida de biodiversidad y los riesgos socioambientales.

Cabe destacar que la Administración de Parques Nacionales, en el marco de la Ley 22.351, tiene entre sus funciones la protección y conservación de áreas naturales de alto valor ecológico, tareas que son llevadas adelante cotidianamente por guardaparques y brigadistas nacionales. Su labor resulta indispensable para el monitoreo de la biodiversidad, la prevención y combate de incendios forestales, el control ambiental, la atención de visitantes y el acompañamiento de comunidades locales.

Sin equipamiento adecuado, combustibles, herramientas, vehículos en condiciones e insumos básicos, dichas funciones no pueden desarrollarse de manera eficiente, afectando directamente la capacidad operativa del Estado para proteger el patrimonio natural argentino.

En una provincia árida y ambientalmente frágil como San Juan, la preservación de los ecosistemas y bosques nativos reviste especial importancia, especialmente frente al incremento de incendios forestales y fenómenos climáticos extremos registrados en los últimos años. Diversos especialistas han advertido sobre la necesidad de fortalecer las políticas públicas destinadas a la conservación ambiental y prevención de incendios.

La Constitución Nacional, en su artículo 41, reconoce el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, imponiendo a las autoridades el deber de proveer a la protección de este derecho, a la preservación del patrimonio natural y cultural y a la utilización racional de los recursos naturales.

Por todo lo expuesto y entendiendo que la defensa de los parques nacionales y la preservación ambiental constituyen políticas estratégicas para el desarrollo sostenible y la protección de las generaciones futuras, solicitó a los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

**Jorge Eduardo Chica Muñoz**  
**Diputado de la Nación**